INFORME DE EVALUACIÓN.

Doctora,
YERLIS CECICILA TOLOZA AYALA
GERENTE
E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SANTA BARBARA DE PINTO

Asunto: Estudio del Perfil.

En el Municipio de Santa Bárbara de Pinto, Magdalena, el día treinta y uno (31) de julio del año 2026, en atención al oficio recibido en la fecha, esta oficina procede a realizar el estudio a la hoja de vida aportada para verificar que, **ISABEL ALEJANDRA LOPEZ PADILLA**, cuenta con el perfil para **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ÁREA DE CALIDAD DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE SANTA BARBARA DE PINTO, MAGDALENA".**

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS

IDONEIDAD.

La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SANTA BARBARA DE PINTO, requiere una persona natural para el desarrollo del objeto contractual. Deberá ser una persona, que cumpla con el siguiente perfil:

IDONEIDAD	**Título**:	TITULO PROFESIONAL EN EL AREA REQUERIDA
	Especialidad:	GERENCIA DE LA CALIDAD Y AUDITORIA EN SALUD

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA:

La E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SANTA BARBARA DE PINTO, en vigencias anteriores, ha contratado la prestación de servicios requeridos. Para el desarrollo del objeto contractual, el oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos de experiencia:

EXPERIENCIA	**GENERAL:**	MINIMO DOS (02) AÑOS O MÁS, CONTADOS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TÍTULO.

No	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	ACREDITACIÓN
1	ISABEL ALEJANDRA LOPEZ PADILLA	1.085.227.134	Certificaciones

Resumen de los factores de verificación

REQUISITO MÍNIMO DE HABILITANTE	VERIFICACIÓN
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS	✓
VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	✓
VERIFICACIÓN ECONÓMICA	✓

RECOMENDACIONES:

Revisado y analizado todos los documentos anexo a la propuesta presentada por **ISABEL ALEJANDRA LOPEZ PADILLA,** se observa que este cumple con todos los requisitos habilitante requeridos (jurídicos de experiencias y económicos) en la solicitud de oferta, razón por la cual teniendo en cuenta lo anterior, respetuosamente, se recomienda a la Gerente **YERLIS CECILIA TOLOZA AYALA,** proceda a suscribir CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, con el oferente mencionado.

JORGE IVAN VERA CARPIO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE RECURSOS HUMANOS

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO CON FUNCIONES DE RECURSOS HUMANOS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE SANTA BARBARA DE PINTO, MAGDALENA

HACE CONSTAR:

Que previa revisión y verificación de la hoja de vida y anexos, presentada por la señora, **ISABEL ALEJANDRA LOPEZ PADILLA,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.085.227.134 expedida en Santa Ana, Magdalena, acredita la idoneidad, teniendo en cuenta que obtuvo el título profesional de ENFERMERIA y el título de postgrado de ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y AUDITORIA EN SALUD, según los diplomas de grado respectivos.

Así mismo, cuenta con la experiencia necesaria para desarrollar la actividad de "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ÁREA DE CALIDAD DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE SANTA BARBARA DE PINTO, MAGDALENA**".

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 100 de 1993, y sus modificaciones contenidas en las leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011, resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 1440 del 14 de agosto de 2024 y en el Manual interno de contratación de la E.S.E Hospital Local de Santa Bárbara de Pinto.

Dada en el municipio de Santa Bárbara de Pinto, Magdalena, el día tres (03) del mes de agosto del año 2026.

Atentamente,

JORGE IVAN VERA CARPIO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE RECURSOS HUMANOS